#### INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000642



\$ 7,388,600000

369,430000

NUMERO DE PROVEEDOR:50000642

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1M17000190

UNIDAD DE PRESENTACION PRECIO CODIGO PRODUCTO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA CANTIDAD VALOR TOTAL UNITARIO

UN

8060315

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

Tirofiban: 0.25 mg /mL: Solución Invectable.

Concentrado Para Infusión; Frasco Vial 50 mL

Tirofiban; 0.25 mg /mL; Solución Inyectable, Concentrado Para Infusión; Frasco

20

Vial 50 mL

AGRASTAT 0,25MG/ML. (TIROFIBAN CLORHIDRATO) DESCRIPCION COMERCIAL:

MARCA DEL PRODUCTO: **ASPEN** 

**ESTADOS UNIDOS** PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA O/C FIRMADA FORMA DE ENTREGA:

CREDITO 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN FORMA DE PAGO:

120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA VALIDEZ DE LA OFERTA:

NUMERO REGISTRO CSSP: F002625111998

REPRESENTADO: ASPEN

NOMBRE DEL FABRICANTE: PATHEON MANUFACTURING SERVICES LLC

PAIS DEL FABRICANTE: **ESTADOS UNIDOS** 

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 1 FRASCO DE 50ML. -

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: ENERO 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: **OBSERVACIONES DE POSICION** 

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA FIRMA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018

LA EMPRESA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN PRESENTAR ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCION DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIAS LLEGADO AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO PARA QUE REALICE EL CAMBIO DEL PRODUCTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 4 SEMANAS POR UN NUEVO VENCIMIENTO SEGUN LO SOLICITADO POR **ELISSS** 

VALOR TOTAL \$ 7.388.600000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

DIAS DELMES DE DECO

CONTRATISTA

Son Ostgern to Plus

DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. de C.V.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTALIO



# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR



### ANEXO I

ORDEN DE GOMPRA 4617000642 LIBRE GESTION No.1M17000190

"ADQUISICIÓN DE TIROFIBAN ; 0:25 MG /ML ; SOLUCIÓN INYECTABLE, CONCENTRADO PARA INFUSIÓN; FRASCO VIAL 50 ML DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ

## PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

#### Única entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de la Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

#### OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuylere pendiente de pago.

#### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohibe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el tramite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

#### FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador de Contrato será el Jefe del Departamento de Almacen Central de Medicamentos del ISSS

integro

r ang visión más humana al servicio integro

LIC. ORQUIDEA ESHERALDA ESCOBAR PORTINA

PROCEERIA CANCALISCIA S.A. do D.V.